



Este documento no debe ser consultado.
Exclusivamente en la Dirección de Gestión
Municipal, Acción y Asesoría.

DECRETO N° **0794**
NEUQUEN, **03 MAY 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 328-M-1993 MESE, iniciada a raíz de la presentación de la Nota N° 057/93, emanada del titular de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, por medio de la cual solicita se deje sin efecto la designación en Planta Política de la señora HAYDEE ANTONIA ACUÑA, dispuesta por Decreto N° 1839/92, a partir del 8 de febrero de 1993, por no ser necesarios los servicios de la nombrada; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3, por Informe N° 254 D.G.A.P./93 se expide la Dirección General de Administración de Personal requiriendo la norma legal dando de baja a la agente Haydeé Antonia Acuña, L.P.N° 6331/0, a partir de la fecha indicada en el visto;

Que en igual foja toma intervención la titular de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs.3 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto respectivo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

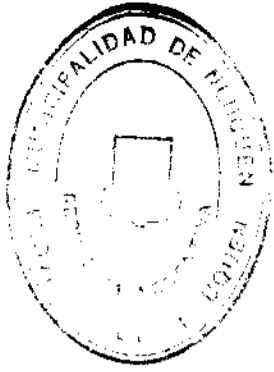
DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA a partir del 08 de febrero de 1993, a la agente HAYDEE ANTONIA ACUÑA, L.P. N° 6331/0, L.C. N° 3.860.480, Clase 1939, designada políticamente mediante Decreto N° 1839/92, por no ser necesarios sus servicios según Nota N° 057/93 -Actuación Administrativa Simple Orden N° 328-M-93 MESE-. La nombrada prestaba servicios en la Secretaría Privada de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.
//2º..

07/3
María Luisa Herrera
A/C, DIRECCION DE GERRA



...2º///Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal y // ////
----- oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-
ES COPIA.-

FDO.) KLOOSTERMAN
GARRE
GARCIA

p/a *José María*
Maria Luisa Herroja
ENTRADA DE ESPACIO